NOTICE OF PUBLIC HEARING REGARDING CITY COUNCIL CONSIDERATION OF ADJUSTMENT TO THE CITY'S SOLID WASTE FEES

8/2/2024

La ciudad de Bell llevará a cabo una audiencia pública para considerar un aumento en las tarifas de desechos sólidos. La audiencia pública se llevará a cabo en una reunión regular del Ayuntamiento a las 7:00 p. m. el miércoles 25 de septiembre de 2024 en el Centro Comunitario de Bell, 6250 Pine Ave., Bell, CA 90201

Los servicios de eliminación de residuos sólidos en la Ciudad son realizados por Consolidated Disposal Services (Republic). La Ciudad ha negociado nuevas tarifas para los servicios de recolección de residuos sólidos, reciclaje y materia orgánica en la Ciudad. Se propone que las nuevas tarifas entren en vigencia a partir del 1 de octubre de 2024. Se propone que las tarifas se ajusten cada año el 1 de octubre. La Ciudad y Republic han acordado los primeros cuatro ajustes. A partir del 1 de octubre de 2028, las tarifas se ajustarán cada año en función de los aumentos en los costos de eliminación y la inflación, según lo medido por el Índice de precios al consumidor para agua, alcantarillado y basura. Todos los clientes residenciales y comerciales de la Ciudad deben suscribirse al servicio de recolección de residuos sólidos. Las tarifas propuestas para los niveles de suscripción para clientes típicos se muestran a continuación en la tabla. Una hoja de tarifas completa para todos los niveles de suscripción de residuos sólidos está disponible en el sitio web de la Ciudad en **www.cityofbell.org**

Proposed Rates

Service Description	Current Rate	Rate Effective				
		October 1, 2024	October 1, 2025	October 1, 2026	October 1, 2027	October 1, 2028
Residential 96 Gallon	$15.96	$19.75	$24.10	$27.78	$30.93	(a)
Commercial (3 cy bin once per week)	$173.56	$231.70	$273.39	$315.05	$350.78	(a)

(a) Rates adjusted based on increases in disposal and inflation as measured by the Consumer Price Index for Water Sewer Trash

INFORMACIÓN SOBRE LAS NUEVAS TARIFAS

1. Antecedentes: Republic ha sido el transportista de residuos franquiciado de la Ciudad desde el 1 de julio de 2012. El contrato de la Ciudad para los servicios de Republic debe renegociarse y reformularse debido a los nuevos mandatos regulatorios estatales y la negociación de servicios mejorados de residuos sólidos y reciclaje para todos los clientes de residuos residenciales y comerciales de la Ciudad.
2. Base sobre la cual se calcularon los cargos: Las tarifas del servicio de recolección de residuos sólidos se negociaron entre la Ciudad y Republic, y representan el monto máximo que se puede cobrar a los contribuyentes por los servicios de recolección de residuos. Sus facturas de recolección de residuos compensan a Republic por los costos de brindar servicios de recolección de residuos, incluidos todos los costos de mano de obra, equipos, materiales, suministros, supervisión y todos los demás elementos necesarios para que Republic realice la recolección de residuos sólidos y reciclaje de la Ciudad. El ajuste propuesto en las tarifas refleja servicios adicionales que Republic brindará, incluidos, entre otros, aumentos de costos inflacionarios regulares, mayores costos para brindar programas de desviación de materia orgánica requeridos por el Estado y cumplimiento con otros cambios recientes en la ley estatal, y cambios importantes en los costos de brindar servicios de reciclaje como resultado de ciertos desarrollos adversos en los mercados de reciclaje, programas mejorados de limpieza comunitaria y de residuos voluminosos, y programas relacionados delineados en el contrato entre la Ciudad y Republic. Según el Artículo XIIID de la Constitución de California (Proposición 218), los ajustes de tarifas anuales (cambio porcentual en los costos de eliminación) solo están autorizados por un período máximo de cinco (5) años, a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2029, a menos que se realice una nueva audiencia pública y un proceso de notificación y protesta de la Proposición 218 ante el Concejo Municipal.
3. Motivo de los cargos: Las tarifas máximas para los servicios de recolección y reciclaje de residuos sólidos se destinan a la operación y administración de los programas de eliminación y reciclaje de residuos que implementará Republic de conformidad con un nuevo contrato de franquicia que aborda los cambios en la ley estatal, la mejora de los servicios comunitarios, la cobertura de determinadas tarifas gubernamentales, los costos de capital para la prestación de servicios de recolección de residuos y el aumento de los cargos por eliminación en los que incurre Republic. Las razones de la nueva estructura tarifaria propuesta también se relacionan con los aumentos y cambios regulares de los costos inflacionarios. Además, los ajustes tarifarios propuestos, distribuidos en un período de cinco años, están diseñados para compensar los costos regulares de inflación de Republic cada año.

La fecha y hora de la audiencia pública se fijará no menos de 45 días después del envío por correo de este Aviso de Audiencia Pública sobre el ajuste de tarifa propuesto a los propietarios o inquilinos registrados de cada parcela comercial o residencial identificada en la que se propone cambiar las tarifas. Cualquier persona interesada, incluidas las personas que sean propietarias o alquilen propiedades que reciban servicios de recolección de residuos sólidos, pueden presentar una protesta por escrito al Concejo Municipal sobre el ajuste de tarifa propuesto. El Concejo Municipal considerará todas las protestas contra la tarifa propuesta, y solo las protestas por escrito de los propietarios e inquilinos de las propiedades se pueden contar para determinar si existe una protesta mayoritaria a los ajustes propuestos.

PROCEDIMIENTO DE PROTESTA ESCRITA

El propietario o inquilino de una propiedad puede presentar una protesta por escrito ante los aumentos propuestos de una de las siguientes maneras:

1. A través del correo de los Estados Unidos.

2. Entrega en mano/depósito en la oficina del Secretario Municipal en el Ayuntamiento, de 8:00 a. m. a 4:30 p. m.

pm, de lunes a viernes.

3. Entrega en mano al Secretario Municipal en la fecha y hora de la audiencia pública el 25 de septiembre de 2024.

Las protestas enviadas por fax o correo electrónico no se tendrán en cuenta. Las protestas por escrito deben ser recibidas (sin matasellos) por el secretario municipal a más tardar a las 3:00 p. m. del 25 de septiembre de 2024, a menos que se entreguen en mano en la fecha y hora de la audiencia pública. Dirija las protestas por escrito de la siguiente manera:

City of Bell, City Clerk

c/o Written Protest

6330 Pine Ave.

Bell, CA 90201

Cada protesta escrita debe incluir el nombre del propietario o inquilino de la parcela, la dirección de servicio o el número de parcela del tasador correspondiente a la parcela a la que se le ha prestado servicio y la firma del propietario o inquilino de la parcela. No se contabilizará más de una protesta por parcela.

En caso de que haya una protesta mayoritaria, no se adoptará el ajuste de tarifa propuesto. Solo existirá una protesta mayoritaria en caso de que la mayoría de los propietarios o inquilinos de las parcelas identificadas presenten protestas por escrito contra el ajuste de tarifa propuesto a la Ciudad de Bell.

De aprobarse, esta tarifa entraría en vigencia tras la aprobación del Concejo Municipal y se ajustaría periódicamente de acuerdo con las disposiciones del acuerdo de franquicia de recolección de residuos sólidos.

Las preguntas o comentarios con respecto a este Aviso, o al ajuste de tarifa propuesto o la metodología de ajuste en el Contrato de Franquicia, pueden dirigirse a:

Javier Ochiqui (jochiqui@cityofbell.org)

Assistant to the City Manager

City of Bell

P: (323) 588-6211, Ext. 2608